

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILÉ, C/MARCA.

ESTADO N° 01

17 DE ENERO DE 2022

No.	No. Proceso	Clase Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto(s)	Desición
1	2019-00146	EJECUTIVO	COLOMBIACOOP	FERNANDO GOMEZ MALDONADO	14-Jan-22	REQUIERE A DEMANDANTE
2	2019-00147	EJECUTIVO HIPOTEC	COLOMBIACOOP	MARIA HILDA CHAUTA LOVERA	14-Jan-22	REQUIERE A DEMANDANTE
3	2020-00128	PERTENENCIA	MANUEL ARTURO ROJAS BALLE	CONCEPCIÓN MORENO Y HERMEN	14-Jan-22	PONE EN CONOCIMIENTO PERITAJE, FIJA FECHA Y OTRO
4	2021-00165	MONITORIO	YEISON ARMANDO PEDRAZA BAEZ	OMAR AMAURY VEGA RODRIGUEZ	14-Jan-22	RECHAZA DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el art 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriormente insertos y se fija el presente Estado hoy diecisiete (17) de enero de dos mil veintidos (2022) a las 8 A.M. En la página web del Juzgado

ÁLVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO

